



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR: Al despacho de la señora Juez solicitud de la demandante de entrega de títulos en el proceso ejecutivo de alimentos. Téngase en cuenta que se inició incidente de desacato a Cremil por el no pago de los meses de octubre y 25 días de noviembre dejados de cancelar según sentencia de exoneración de 6 de septiembre de 2022, y que se inició ejecutivo por dos meses dejados de cancelar antes de pasara el señor Céspedes escalona a pensionado y se ordena embargo a Cremil y bancos, encontrándose en el portal del Banco Agrario 1 consignación del ejercito Nacional, tres de Cremil y dos del BBVA, por lo que se hace necesario pagar de las consignaciones realizadas por Cremil las cuotas de alimentos dejadas de consignar hasta la fecha de exoneración. Provea.

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
Secretario

Valledupar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: ORLANDO CÉSPEDES ESCALONA.
DEMANDADO: ANA MARÍA RODRÍGUEZ MAURY
RADICACION: 20 001 31 10 003 2007 00465-00.

Según nota secretarial que antecede, para resolver se tiene en cuenta que está pendiente de pago las cuotas de octubre y 25 días de noviembre según conciliación de exoneración de cuota alimentaria. Como quiera que hay consignaciones registradas en el portal del Banco Agrario de parte de Cremil y BBVA, y en el proceso de exoneración se requiere a Cremil y en el Ejecutivo a Cremil y BBVA, se hace necesario que el despacho cancele con las consignaciones realizadas por Cremil y Ejercito del valor de las dejadas de cancelar hasta el día de exoneración de la misma, observando los depositos que se encuentran en el Portal del Banco agrario como se refleja seguidamente:

Datos del Demandado
Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 77177640
Nombre ORLANDO ARTURO Apellido CESPEDES ESCALONA
Número Registros 331

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	424030000716077	49775595	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Pagado en efectivo	30/06/2022	01/07/2022	\$ 2.352.051,00
Ver detalle	424030000716161	49775595	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Pagado en efectivo	30/06/2022	01/07/2022	\$ 2.475.843,00
Ver detalle	424030000717988	49775591	MAURY	ANA RODRIGUEZ	Pagado en efectivo	21/07/2022	17/11/2022	\$ 11.875.289,00



RADICADO: 20001-31-10-003-2007-00465-00.

Ver detalle	424030000719079	49775595	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Pagado en efectivo	29/07/2022	02/08/2022	\$ 2.352.051,00
Ver detalle	424030000721816	49775595	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Pagado en efectivo	30/08/2022	14/09/2022	\$ 2.352.051,00
Ver detalle	424030000724727	49775595	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Pagado en efectivo	29/09/2022	03/10/2022	\$ 2.352.051,00
Ver detalle	424030000739657	49775591	ANA MARIA RODRIGUEZ	ANA MARIA RODRIGUEZ	Impreso entregado	27/02/2023	NO APLICA	\$ 3.761.833,00
Ver detalle	424030000742674	49775591	ANA MARIA RODRIGUEZ	ANA MARIA RODRIGUEZ	Cancelado por fraccionamiento	29/03/2023	04/05/2023	\$ 1.238.167,00
Ver detalle	424030000742903	49775591	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Impreso entregado	30/03/2023	NO APLICA	\$ 1.666.667,00
Ver detalle	424030000745885	49775591	ANA MARIA	RODRIGUEZ MAURY	Impreso entregado	27/04/2023	NO APLICA	\$ 1.666.667,00
... 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34								

Y de las consignaciones del BBVA cancelar las cuotas del ejecutivo hasta la fecha según lo que ordene el mandamiento ejecutivo.

Así las cosas, se observa que las ultimas cuotas alimentarias canceladas venían por la suma de \$2.352.051, correspondiendo entonces el valor de \$1.960.043 para los 25 días de noviembre y sumados dan un total de \$4.312.094 para cancelar los 2 meses adeudados, las cuales se pagarían con los títulos, así:

- 424030000742903 por \$1.666.667 de 30-03-23 de CREMIL
- 424030000745885 por \$1.666.667 de 30-03-23 de CREMIL
- 424030000745954 por \$ 672.015 de 27-04-23 de CREMIL
- 424030000641896 por \$ 25.591 de 8-05-20 del EJÉRCITO

Sumando estos títulos \$4.030.940 quedando pendiente por cancelar el valor de \$281.154

Por consiguiente, se ORDENA entregar los títulos arriba relacionados y *fraccionar el titulo 424030000742674* por \$ 1.238.167 en dos títulos: uno por \$281.154 a favor de la demandada en el proceso de exoneración y el otro por \$957.013 quedando para el proceso ejecutivo.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b65679318410c07cce84dd5b17af44cfee824f496aed0fcf4b5bae95298a4ee**

Documento generado en 04/05/2023 01:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>